EL SUSCRITO GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, CERTIFICA: Que la información contenida en el siguiente cuadro, detalla el monto máximo legal del presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero del año dos mil diecinueve, porcentajes definidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador, para cada tipo de integrante del Sistema Financiero , el detalle específico de los aportes de cada tipo de institución supervisada (montos en dinero) y detalle específico del aporte del Banco Central de Reserva (monto en dinero), todo lo anterior con base a la facultad contenida en el artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero " " "